I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 19 de Junio 2019.-

DECRETO N° 1917 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la Comuna de Hualqui durante los días 12.06.2019 desde las 16:30 a 19:00 hrs., 13.06.2019 desde las 09:00 a 13:00 hrs y 14.06.2019 todo el dia, para participar en Asamblea Ordinaria año 2019 de la AMRBB (corresponde definir lineamientos para el periodo 2019, la elección del Directorio y Comisiones para dicho efecto) realizando así cometido funcionario institucional;

b) Formularios detalle cometido a cumplir sin fecha, autorizados por el Sr. Alcalde;

c) Correo electrónico de Srta. Lloryina Meriño de fecha 03.07.2019 donde informa los horarios en que el Sr. Alcalde participo de la reunión;

d) Lo dispuesto en el Art. 75º y siguientes de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

g) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de toma de razón;

h) Ley **Nº 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D. F. L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Regularizase** Cometido funcionario de Don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, Alcalde, Grado 4° EMR,** efectuado de acuerdo a letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase viatico parcial del 40% por el dia 14.06.2019 más gastos de traslado.-

3.- Comuniquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-22-08-007-000-000** "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año **2019.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
LISSEN MORAGA ALOCAR

JRPB/JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Adquisiciones
- Encargado de Movilización
- Archivo.-
Pág. Web.-
Siaper